



Madrid, 26 de junio de 2025

Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (en adelante la "**Sociedad**", o "**knowmad mood**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

### **Otra Información Relevante**

Con fecha 25 de junio de 2025, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 17:30 horas, con la asistencia del 98,07% del capital social suscrito con derecho a voto, y han sido aprobadas por mayoría suficiente la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a la Junta General de Accionistas y que se reproducen en esta comunicación.

Asimismo, con respecto al pago del dividendo aprobado en la citada Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad comunicará el calendario de pago correspondiente, teniendo en cuenta que está previsto el pago del mismo el día 22 de septiembre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Jose Manuel Rufino Fernández  
Presidente del Consejo de Administración



**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

*"Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

*Dichas cuentas anuales individuales han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad, SW Auditores España, S.L.P."*

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

*"Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

*Dichas cuentas anuales consolidadas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas del Grupo, SW Auditores España, S.L.P."*

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

*"Aprobar el estado de información no financiera del Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración con el contenido y la estructura establecidos en el artículo 49 del Código de Comercio.*

*El estado de información no financiera ha sido objeto de verificación independiente por SW Auditores España, S.L.P., conforme a lo dispuesto en la normativa vigente."*

**CUARTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

*"Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que asciende a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (10.874.436,09 €), que se distribuyen de la*

siguiente forma:

1.	A reserva de capitalización	985.908,89 Euros
2.	A reserva voluntaria	8.888.527,20 Euros
3.	A dividendos	1.000.000,00 Euros

*El importe del dividendo acordado será distribuido entre los accionistas de forma proporcional al capital desembolsado, y se hará efectivo el día 22 de septiembre de 2025, actuando como entidad pagadora Renta 4 Banco, S.A."*

**QUINTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

*"Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, a la vista de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo presentados por el Consejo de Administración."*

**SEXTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de una modificación de los términos y condiciones del Plan de Compra de Acciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 25 de junio de 2024 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de enero de 2025, consistente en la ampliación de los beneficiarios de dicho Plan a los empleados, personal directivo y miembros del órgano de administración de todas las filiales de la Sociedad, presentes y futuras, que compongan el Grupo knowmad mood. Modificación del precio y valor de referencia del Plan. Modificación del número máximo de acciones asignadas al Plan para cada ejercicio. Ratificación de la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para desarrollar, implementar, formalizar y ejecutar dicho Plan.

*"Aprobar la modificación de los términos y condiciones del Plan de compra a precio preferencial de acciones de la Sociedad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 25 de junio de 2024 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de enero de 2025 (el "**Plan**"), consistente en (i) ampliar el ámbito de beneficiarios del Plan para incluir adicionalmente a todos los empleados, personal directivo y miembros del órgano de administración de las filiales de la Sociedad y de cualesquiera otras entidades que puedan ser incorporadas en el futuro en las que la Sociedad tenga o pueda tener control directo o indirecto, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio ("**Grupo knowmad mood**") y (ii) ajustar los criterios para determinar el precio preferencial de las acciones objeto del Plan.*

*En consecuencia, se acuerda la siguiente modificación en la redacción del punto 1 del acuerdo sexto aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024:*

*.../...*

- 1. Beneficiarios:** *Todos los empleados de la Sociedad y del resto de entidades que conformen el Grupo knowmad mood, tengan o no derecho a percibir retribución variable a la fecha de puesta en marcha del Plan o en el futuro, así como el personal directivo y los consejeros ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad y del resto de entidades*

*que conformen el Grupo knowmad mood. Lo anterior estará sujeto a su desarrollo posterior por parte del Consejo de Administración y a su conformidad con la legislación en vigor en cada jurisdicción aplicable.*

*La participación en el Plan no será obligatoria ni considerada como un derecho o beneficio garantizado, sino como una oportunidad ofrecida por la Sociedad a los empleados, directivos, consejeros ejecutivos y miembros de órgano de administración de las empresas del Grupo knowmad mood, sujeta a la discreción de la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de modificar el espectro de beneficiarios del Plan en cualquier momento, así como a modificar, suspender o terminar el Plan en cualquier momento, de acuerdo con las disposiciones del mismo y la legislación vigente.*

*Adicionalmente, se acuerda modificar los criterios para la determinación del Precio y del valor de referencia de las acciones asignadas al Plan, quedando la redacción del punto 3 del acuerdo sexto aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024 como sigue:*

**3. Precio y valor de referencia:** *En caso de que los beneficiarios del Plan decidan adquirir acciones de la Sociedad, el precio de las acciones a adquirir será aprobado por el Consejo de Administración y ofrecerá un descuento sobre el valor de referencia, en un porcentaje entre el cero (0%) y el veinte (20%) por ciento (incluidos), a determinar por el Consejo de Administración. El valor de referencia de las acciones se situará en un punto comprendido entre el valor derivado de la media ponderada de cotización del último trimestre y la media ponderada de cotización del último mes en el sistema multilateral de negociación BME Growth, según se determine por el Consejo de Administración.*

*Adicionalmente, se acuerda modificar el número máximo de acciones asignadas al Plan para cada ejercicio, quedando la redacción del punto 5 del acuerdo sexto aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024 como sigue:*

*.../...*

**5. Número máximo de acciones asignadas al Plan para cada ejercicio:** *El número máximo de acciones que se podrán adquirir en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de quinientas mil (500.000) acciones, correspondiente al 1% del capital social de la Sociedad a la fecha de aprobación del Plan por la Junta General de Accionistas.*

*.../...*

*El resto de los términos y condiciones esenciales del Plan aprobados por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2024 permanecen inalterados en todo lo no modificado expresamente en este acuerdo.*

*Asimismo, se ratifica íntegramente la delegación de facultades aprobada a favor*

*del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024, con expresas facultades de sustitución, para la implementación, desarrollo, ejecución y abono del Plan.*

**SÉPTIMO.** - Examen y aprobación, en su caso, de una modificación de los términos y condiciones del Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 25 de junio de 2024 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de febrero de 2025, consistente en la ampliación de los beneficiarios de dicho Plan al personal directivo de todas las filiales, presentes y futuras, que compongan el Grupo knowmad mood. Modificación del número máximo de acciones asignado al Plan de Opciones. Ratificación de la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para desarrollar, implementar, formalizar y ejecutar dicho Plan.

*"Aprobar la modificación de los términos y condiciones del Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 25 de junio de 2024 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de febrero de 2025 (el "**Plan**") consistente en ampliar el ámbito de beneficiarios del Plan para incluir adicionalmente al equipo directivo y miembros del órgano de administración de las filiales de la Sociedad y de cualesquiera otras entidades que puedan ser incorporadas en el futuro en las que la Sociedad tenga o pueda tener control directo o indirecto, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio (el "**Grupo knowmad mood**").*

*En consecuencia, se acuerda la siguiente modificación en la redacción del punto 1 del acuerdo séptimo aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024:*

*.../...*

**1. Beneficiarios:** *Consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad y del resto de entidades que conformen el Grupo knowmad mood que sean expresamente designados por el Consejo de Administración, ya estén vinculados en virtud de una relación jurídico laboral o una relación jurídico mercantil y que permanezcan vinculados al Grupo knowmad mood a fecha de 31 de diciembre de 2028. Lo anterior estará sujeto a su desarrollo posterior por parte del Consejo de Administración y a su conformidad con la legislación en vigor en cada jurisdicción aplicable.*

*.../..*

*Adicionalmente, se acuerda modificar el número máximo de acciones asignadas al Plan, quedando la redacción del punto 3 del acuerdo séptimo aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024 como sigue:*

*.../...*

**5. Número máximo de acciones asignadas al Plan para cada ejercicio:** *El número máximo de acciones que se podrán adquirir como consecuencia del ejercicio de las opciones por parte de los beneficiarios será de quinientas mil (500.000) acciones, correspondiente al 1% del capital social de la Sociedad a la fecha de aprobación del Plan por la Junta General de Accionistas.*

*.../...*

*El resto de los términos y condiciones esenciales del Plan aprobados por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2024 permanecen inalterados en todo lo no modificado expresamente en este acuerdo.*

*Asimismo, se ratifica íntegramente la delegación de facultades aprobada a favor del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2024, con expresas facultades de sustitución, para la implementación, desarrollo, ejecución y abono del Plan.*

**OCTAVO.-** Reelección del auditor de las cuentas individuales de la Sociedad.

*"Reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, para el ejercicio social que se cerrará el día 31 de diciembre de 2025 a SW Auditores España, S.L.P., sociedad de nacionalidad española, inscrita con el número S-1620 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 137, 17ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19695, Libro 0, Folio 59, Sección 8, Hoja M-346497 y con N.I.F. número B-83887125.*

*La aceptación de SW Auditores España, S.L.P. al cargo se acreditará oportunamente donde sea menester."*

**NOVENO.** - Reelección del auditor de las cuentas consolidadas del Grupo.

*"Reelegir como auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades cuya compañía matriz es la Sociedad, para el ejercicio social que se cerrará el día 31 de diciembre de 2025 a SW Auditores España, S.L.P., sociedad de nacionalidad española, inscrita con el número S-1620 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 137, 17ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19695, Libro 0, Folio 59, Sección 8, Hoja M-346497 y con N.I.F. número B-83887125.*

*La aceptación de SW Auditores España, S.L.P. al cargo se acreditará oportunamente donde sea menester."*

**DÉCIMO.** - Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

*"Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante el Notario de su elección con el objeto de elevar a público, en todo o parte, los acuerdos adoptados, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en los acuerdos precedentes; (ii) otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total; (iv) ejecutar dichos acuerdos, redactando y firmando las comunicaciones y demás documentos que deban ser inscritos ante Iberclear, sus Entidades Participantes, BME Growth, CNMV y cualesquiera otros registros y personas públicas o privadas y demás organismos competentes; (v) efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, en el Registro Mercantil;*

*y (vi) determinar la cuantía de dividendo que corresponda a cada acción (teniendo en cuenta, en su caso, que si la Sociedad tuviera acciones en autocartera los dividendos correspondientes a las acciones propias serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones) y retener en cada pago el porcentaje que correspondiese de acuerdo con la legislación fiscal vigente.*

*Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda proceder a la suscripción y publicación en la página web de la Sociedad o, en su caso, comunicar a BME MTF Equity de cuantas informaciones relevantes y/o privilegiadas sean necesarias o estimen convenientes en relación con los acuerdos adoptados en virtud de la presente Acta, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en (i) la normativa reguladora de BME MTF Equity; y en (ii) el Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado).”*